



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 082
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 23 DE FECHA 14.08.2013.-

ALGARROBO 16.08.2013.-

DECRETO: N° 2600

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. El Ord. N° 164 de fecha 15/07/2013, de la DIDECO.
4. Acuerdo N° 082 del H. Concejo Municipal, Acta N° 23, Sesión Ordinaria de fecha 14.08.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 082 /2013. El H. Concejo Municipal, con la mayoría de los concejales presentes, acuerdan aprobar la modificación del presupuesto de la Oficina de la familia, solicitado a través del Ord. N° 164 de fecha 15/07/2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 082 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 14/08/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm
DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 2013 N° 09 : 48
FECHA HORA
SALIDA DOCUMENTO 2013 N° 10 : 50
FECHA HORA
NO. ARRE